



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE)

ENTRE

UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS

Y

CHUNGBUK NATIONAL UNIVERSITY

La Universidad Vizcaya de las Américas, México, (en adelante llamada UVA) y Chungbuk National University, República de Corea, (en adelante llamada CBNU) establecen un acuerdo formal de cooperación y amistad, el cual tiene como finalidad fomentar los objetivos académicos de cada institución y promover un mejor entendimiento entre la CBNU y los estudiantes de la UVA así como entre los estudiantes de la CBNU y la UVA. Bajo este memorándum de entendimiento las dos instituciones procederán a implementar los siguientes esfuerzos e intercambios de materiales y Recursos Humanos.

Áreas de Cooperación:

La asistencia se llevará a cabo sujeta a la disponibilidad de fondos y de la aprobación de las autoridades competentes de la UVA y de la CBNU, a través de actividades o programas tales como:

1. Intercambio de docentes.
2. Intercambio de estudiantes.
3. Actividades de investigación conjunta.
4. Participación en seminarios y reuniones académicas.
5. Intercambio de material académico y otro tipo de información.
6. Intercambio de personal administrativo (Directivos y/o Coordinadores).
7. Programas culturales conjuntos.

Los términos de los programas de asistencia mutua mencionados con anterioridad y el presupuesto necesario para cada programa y actividad específica que sea implementada bajo los términos de este MDE serán discutidos mutuamente y aprobados por escrito por ambas instancias con anterioridad al inicio del programa o actividad en particular y los términos del mencionado programa serán negociados anualmente. Cada universidad designará un enlace para coordinar y desarrollar actividades o programas específicos.



Alcance de Cooperación:

Las áreas de cooperación incluyen sujeto a consentimiento mutuo, cualquier programa ofertado por alguna de las universidades de acuerdo a la viabilidad y posibilidades de cada institución y que ambas partes consideren que contribuye a la creación y desarrollo de la cooperación entre las dos universidades.

La asistencia a proveer por cada una de las partes suscriptoras será en el área pedagógica, de investigación, en el intercambio de docentes, estudiantes, en el desarrollo del staff administrativo etc. Siempre y cuando se considere en beneficio de las instituciones.

Implementación:

Este memorándum de entendimiento (MDE) permanecerá efectivo durante el periodo de cinco años a partir de la fecha de firma de los directivos autorizados de ambas universidades. Se renovará automáticamente por periodos de cinco años sucesivamente a menos de que alguna de las partes solicite por escrito su deseo de terminar o de modificar este (MDE), esto se deberá realizar con doce meses de anticipación al término de cada periodo de cinco años.

Por parte de la Universidad
Vizcaya de las América

Lic. Jorge Richardi Röchin
Rector

Por parte de Chungbuk National
University

Dr. Yeo Pyo Yun
Rector

Fecha: 08/06/2016

Fecha: 08/06/2016